



ANTICIPO DE AVISO DE AZÚCAR

La Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) pone en conocimiento del sector azucarero, antes de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación, los montos de azúcar refinada devueltos y disponibles del cupo de exportación pertenecientes al ciclo azucarero 2021-2022

“

ANTICIPO DE AVISO

Se informa que, la DGFCCE), adscrita a la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, pone a disposición de los Ingenios o los Grupos o consorcios azucareros interesados la cantidad de 3,979.482 toneladas métricas valor crudo de azúcar refinada estimada al 13 de abril de 2022.

De conformidad con el Punto 28 del Acuerdo, los Ingenios o los Grupos o consorcios azucareros interesados deberán presentar su solicitud de asignación de azúcar refinada adicional durante los primeros cinco días hábiles posteriores al de la publicación del aviso en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE). La Secretaría de Economía realizará la asignación conforme a los criterios indicados dentro del Punto 21 del Acuerdo.

Finalmente, para la exportación del cupo adicional asignado, los beneficiarios deberán observar que deberán contar con los derechos que confieren las exportaciones de “otros azúcares” en apego al criterio establecido dentro del Punto 9 del Acuerdo.

Nota: El presente documento es un Anticipo de Aviso únicamente para conocimiento de los usuarios